



INSTRUCTIVO N° 08/2025

- DE: COMITÉ ELECTORAL DE LA UAJMS
A: JURADOS ELECTORALES DE LAS FACULTADES DE:
- ODONTOLOGIA
- CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Ref. **CAUSALES DE EXCUSA**

Fecha: Tarija, septiembre 30 de 2025

Se hace conocer a los JURADOS ELECTORALES designados para la elección de DECANOS (AS) Y VICEDECANOS (AS) (AS) Gestión: 2025 - 2029, que de acuerdo al ART. 14 del Reglamento Electoral, su designación tiene carácter obligatorio e ineludible de cumplir con sus funciones. Ningún docente o estudiante podrá excusarse del mismo salvo motivado fundado y debidamente justificado y que se encuentre previsto en el Reglamento Electoral.

Las EXCUSAS deberán ser presentadas al Comité Electoral dentro de los 2 (dos) días hábiles de haber sido publicada la nómina de Jurados Electorales y notificados los mismos como tales.

LAS CAUSALES DE EXCUSA son las siguientes.

7. Ser candidato en la elección en la UAJMS.
8. Padecer enfermedad limitante certificada por el Seguro Social Universitario o del Seguro que corresponda.
9. Estar declarado en comisión fuera de la ciudad de Tarija o de la Provincia que corresponda.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 16 del Reglamento Electoral.

